

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	23	Septiembre	2025
		9:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	2:21 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	VILLAVIEJA / HUILA	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de las propuestas de contrato de concesión minera, que han cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre las propuestas de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Karina Margarita Ortega Abogada Líder de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará).	Lina María Garzón Ardila. Líder Social. Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Agencia Nacional de Minería.
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería.
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique).	Agencia Nacional de Minería.
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.	Agencia Nacional de Minería.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio la Audiencia Pública Minera en el municipio de Villavieja, departamento de Huila en las instalaciones del polideportivo del casco urbano municipal, el día 23 del mes de septiembre del año 2025, siendo las 9:00 a.m.

Posteriormente se hizo la presentación de los proponentes y sus representantes, quienes están haciendo presencia en la APM:

- **Carlos Eduardo Ducuara Tapiero**, representante legal de la empresa **Rueda Inversiones S.A.S.**, proponente de la placa **UCI-08221**.
- **Juan Camilo Gallo Ariza** en Calidad de apoderado del señor **Esneider Ramos Charry**, representante legal de la empresa **Grupo Ramos Charry S.A.S**, proponente de la placa **502614**.
- Posterior a esto, la **Dra. Karina Ortega** informa que la **sociedad Activos Mineros de Colombia SAS** a través de su apoderada Lina Patricia Rodríguez Agudelo, envió un oficio a la Autoridad Minera manifestando que por razones de falta de seguridad y orden público no pueden asistir a la audiencia. Ellos son proponentes de las solicitudes **UFD-08251**, **UFD-08291**, **OG2-094512** y **504654**. En virtud de esta situación, estas propuestas no pueden avanzar en proceso de titulación hasta tan tanto la autoridad minera vuelva a comenzar el procedimiento en este municipio.
- **Jhon Alexander Solorzano Nova**, apoderado del representante legal de la empresa **MASSEQ Proyectos e ingeniería S.A.S**, proponente de la placa **UCI-09161**.

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Se da la bienvenida a todas las personas que acompañan la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Villavieja del departamento del Huila.

Se da lectura a la agenda que se llevara a cabo en la presente APM:

AGENDA APM

1. Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Villavieja, Huila
2. Himno de Colombia
3. Himno de Huila
4. Himno de Villavieja
5. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
6. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
7. Palabras del alcalde o su delegado.
8. Presentación del procedimiento de APM y equipo implementador
9. Presentación de etapa precontractual, (evaluación jurídica, económica y ambiental).
10. Presentación de la etapa contractual (ciclo minero)
11. Presentación del proceso social -informe social audiovisual.
12. Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica.
13. Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud.
14. Intervención de entidades presentes y proponentes.
15. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
16. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
17. Almuerzo



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

18. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
19. Plenaria y cierre.

Se indica que el espacio está siendo grabado y que, en los próximos días, la grabación estará disponible en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, para consulta de toda la ciudadanía interesada. Se aclara que la audiencia pública está enfocada exclusivamente en el ámbito minero y no puede ser utilizada con fines políticos ni proselitistas.

Asimismo, se extiende un cordial saludo en nombre de las directivas de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, quienes consideran que las audiencias públicas mineras son espacios fundamentales, ya que constituyen el mecanismo mediante el cual la Agencia garantiza la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros. Estos espacios permiten construir posibles acuerdos entre los proponentes y las comunidades, en aras de promover una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escuche y les otorgue un lugar para expresar sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Mesa principal integrada por:

1. Jenny Sanclemente Marroquín - Concejal Villavieja
2. Adrián Cerquera - Secretario de Hacienda Villavieja
3. Jayler Cleves - Secretario de Planeación Villavieja
4. Karina Ortega - Abogada Agencia Nacional de Minería

Se manifiesta que por medio del radicado No. 20252100497651, se realizó la invitación a la Audiencia Pública Minera, a la personería municipal quienes no asistieron, por medio del radicado No. 0252100497701, se citó a la Audiencia Pública Minera, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, quienes por intermedio de radicado No. 28411 2025-S, manifestaron su inasistencia a la Audiencia Pública Minera.

A continuación, la Líder Jurídica Karina Ortega, representante de la Agencia Nacional de Minería, realizó la instalación formal de la audiencia pública minera.

Intervención de la Líder Jurídica Karina Ortega

Comienza su intervención agradeciendo la presencia en el espacio, el interés demostrado frente a los procesos mineros que se pretenden desarrollar en el territorio, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato el acompañamiento que se ha recibido por parte de la comunidad durante el proceso de audiencia pública minera, donde se pudo escuchar a la ciudadanía sobre las percepciones, preocupaciones, expectativas y aspectos positivos con relación a la actividad minera, extendiendo un agradecimiento especial a la Alcaldía Municipal, que ha abierto las puertas del territorio para poder adelantar este importante ejercicio de participación en el municipio de Villavieja.

Resalta la importancia de compartir con la comunidad en qué consiste este procedimiento de Audiencia Pública Minera, que ha venido fortaleciéndose desde el año 2023 y ejecutándose de manera activa desde el año 2024, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional mediante las sentencias C-389 de 2016 y SU-095 de 2018.

A través de estas sentencias, la Corte instó a la Agencia Nacional de Minería a aplicar los principios de coordinación, concurrencia y participación ciudadana. En respuesta a este mandato, la Agencia implementó el procedimiento formal de audiencia pública minera, establecido mediante la Resolución 1099 de 2023, modificada parcialmente mediante la Resolución 558 de 2024.

Desde el mes de agosto del 2024, se hizo el acercamiento al territorio de las posibles áreas de influencia en el municipio de Villavieja, con el objetivo de llevar la información a las comunidades, porque de eso se trata la participación ciudadana, de garantizar que todos los habitantes tengan conocimiento claro de los procesos que se pretenden adelantar, puedan expresar sus inquietudes, expectativas y opiniones frente a la actividad minera proyectada.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

En este contexto, se han realizado encuentros en las veredas Hato Nuevo, Potosí, Golondrinas, San Alfonso, San Juanito y Polonia, que corresponden a las posibles áreas de influencia directa de las propuestas que se van a socializar.

La Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de los mandatos judiciales, en particular de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional, y en observancia del principio de debido proceso que rige todas las actuaciones de la entidad, ha adelantado este procedimiento conforme a lo establecido en la ley, garantizando la debida publicidad del proceso, asegurando que la información llegue a todos los rincones del municipio y que su divulgación sea lo más amplia posible, de manera que toda la comunidad pueda participar activamente en estos espacios de diálogo.

En esta última fase del procedimiento de Audiencia Pública Minera, la comunidad tiene la oportunidad de expresar sus opiniones, inquietudes y observaciones, no solo la ciudadanía, sino también las entidades, como la Corporación Autónoma Regional, la Personería Municipal, la Alcaldía, y por supuesto, los proponentes de los proyectos mineros.

Este espacio ha sido concebido como un escenario de diálogo respetuoso entre la comunidad, las instituciones y los proponentes, quienes, afortunadamente, ahora hacen parte activa del proceso, superando así la histórica ausencia que existía entre los solicitantes de títulos mineros y las comunidades impactadas.

En este punto la Líder Jurídica hace un breve recuento del estado minero del país con los porcentajes de títulos mineros otorgados y los minerales concesionados.

Con estas palabras se declaró formalmente instalada esta audiencia pública minera.

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Se da pasó para los Himnos de Colombia, Huila y Villavieja.

Conformación de la comisión verificadora del acta.

Se informa que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva, se resalta la importancia que las personas tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y que se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma.

Los integrantes de esta comisión se presentan y suministran sus datos:

1. Natalia Morales, Coordinadora de Gestión Social de la empresa MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA, cedula de ciudadanía 1.081.408.762
2. Liber Bustos Córdoba, Líder de la Comunidad de la vereda Hato Nuevo de Villavieja – Huila, Cedula 80.881.142

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Se invita a los integrantes de la Comisión Verificadora a sentarse al lado de la mesa donde se elaborará el Acta de la Audiencia para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización de la misma por parte de la ANM, se les indica que la mencionada acta tiene unos términos de construcción, revisión y firma.

Se hace lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Intervención de la alcaldía

Se da paso al señor Jayler Cleves, Secretario de Planeación Municipal y delegado de la alcaldía de Villavieja:

Saluda a la audiencia y resalta la importancia del espacio y la presencia la comunidad general, presenta excusas por parte del señor alcalde, **Yordan Pacheco**, porque dentro de su agenda se cruzó con la audiencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se encuentra socializando unos proyectos de la secretaría de planeación, menciona que desde septiembre del año pasado, se inició el procedimiento con una reunión en el recinto del Concejo Municipal, que la administración municipal ha estado muy pendiente en lo referente a los usos del suelo, porque existen unas actividades que fueron tenidas en cuentas por la Agencia Nacional de Minería, hizo la aclaración que en el municipio se tiene un destino protegido, una zona desértica la cual está a cargo de la autoridad ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

Menciona que han tenido inquietud respecto al Distrito Regional de Manejo Integrado, DRMI, sobre si se iba a realizar esta licencia allí, que abarca la zona norte del municipio, en los sectores de Potosí, San Alfonso, San Juanito.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Reitera que la administración estará muy presente y atentos con el fin de que si la Agencia llega a otorgar estas licencias sería también un beneficio para el municipio, se tendría un incremento laboral, se incrementarían las regalías y puede haber más desarrollo en el municipio y que estarán como administración municipal muy atentos a cualquier inconveniente o inconformismo.

La moderadora del espacio Lina Garzón, agradece a la alcaldía, al secretario de planeación y a su equipo de trabajo por la disposición y el compromiso mostrado desde el mes de agosto del 2024 en la acogida y acompañamiento del procedimiento de audiencia pública minera en el municipio.

Se da pasó a la Líder Jurídica Karina Ortega para la socialización de las fases del procedimiento de APM, objetivo general y objetivos específicos.



PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS





FASES DEL PROCEDIMIENTO

Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024

- 1 Acercamiento al territorio
- 2 Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)
- 3 Pedagogía y Diálogo Social
- 4 Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

SU 095 - 2018

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques diferenciales (étnico/campesino), y socio - ecológico.



OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



Busca **garantizar el derecho a la participación real**, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.



En este punto se proyectó el video "Audiencias Públicas Mineras, así avanza el proceso", el cual puede ser consultado en el siguiente Link:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

<https://www.youtube.com/watch?v=L.Tgbxqm-ljA&t=1s>

El proceso que se ha adelantado en el municipio de Villavieja, ha contado con la participación de un equipo amplio e interdisciplinario con profesionales de diferentes áreas como el área jurídica, la ingeniería, la asistencia técnica, la comunicación, entre otros.

Dentro del equipo que ha estado presente y ha acompañado todo el desarrollo del procedimiento en el territorio se encuentran:



El fortalecimiento de este proceso representa una valiosa oportunidad para generar espacios de diálogo orientados a escuchar todas las voces, la de las comunidades, las autoridades territoriales, los procesos y organizaciones sociales, y la ciudadanía en general, así mismo, este enfoque promueve el derecho a la información y fomenta una participación ciudadana activa, a través de diferentes metodologías y estrategias participativas implementadas con las comunidades.

La Líder jurídica Karina Ortega toma la palabra para hacer una breve explicación de las etapas del proceso de titulación minera en el país en la fase precontractual:

Se indica que la Agencia Nacional de Minería realiza las siguientes evaluaciones para determinar si las propuestas radicadas en el municipio pueden ser viabilizadas y llevadas al procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.

- Evaluación Jurídica
- Evaluación Técnica
- Evaluación Económica
- Revisión del certificado ambiental (este último, hace referencia a un concepto emitido por la corporación ambiental donde manifiesta que el área no se encuentra superpuestas con zonas de exclusión de la actividad minera, es importante mencionar que el certificado ambiental no es un Licencia ambiental y aclara que dicha licencia se gestiona en la etapa contractual cuando ya se otorga el título minero)

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



El profesional Pablo Rodríguez, toma la palabra para explicar el ciclo minero



A continuación, el profesional técnico de la ANM explica el Ciclo Minero, aborda temas como qué es un título minero, cuáles son las obligaciones de los titulares. Indica que un título minero se otorga inicialmente por un periodo de 30 años, iniciando con la fase de exploración, y hace una breve explicación de las actividades que se realizan en esta etapa, menciona que el plazo inicial para dicha fase es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas hasta completar un máximo de 11 años aclara que las solicitudes de prórroga de la etapa de exploración deberán estar sustentadas técnicamente indicando el motivo, caso de fuerza mayor y/o de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se pasa a explicar la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental, requerimientos para pasar a la fase de explotación del ciclo minero.

En este sentido se explica que las actividades plasmadas en el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio, son las actividades que los titulares deben adelantar para poder construir técnicamente su PTO, indicando los Recursos y Reservas como su planeamiento minero y de manera paralela se construye el estudio de impacto ambiental que describe las actividades de mitigación, compensación o corrección ambiental, este documento se deberá entregar a la Corporación ambiental correspondiente, la compilación de esta información técnica y su análisis y procesamiento define al titular la existencia o no del mineral de interés, la morfología de su yacimiento y si es económicamente viable continuar o no con el título minero, de esta manera se construye el modelo geológico y su posterior planeamiento minero.

Hace referencia a lo manifestado por el Secretario de Planeación Municipal respecto a los usos del suelo y menciona que las corporaciones ambientales tienen en cuenta estos usos para determinar la viabilidad o no de la licencia ambiental o los permisos correspondientes y que también dentro de ese mismo proceso de licenciamiento se hace lo correspondiente a la consulta previa.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

La siguiente fase se denomina *construcción y montaje*, su tiempo de ejecución es de 3 años y se podrá solicitar prórroga una sola vez y por un periodo de 1 año cuando ya se tiene título minero.

Finalmente, la fase de explotación se ejecuta con el tiempo restante de los treinta años, con la aprobación de los documentos técnicos (PTO y Licencia ambiental).

Importante para mencionar que en la etapa de exploración no se necesita Licencia Ambiental, pero si es necesario obtener algunos permisos por parte de la corporación ambiental en algunas actividades de exploración que se vayan a adelantar por parte del titular, permisos como lo son la captación de aguas, disposición de residuos sólidos, aprovechamiento forestal, vertimientos, entre otros, para ellos es importante que el titular aplique las guías minero-ambientales en la etapa de exploración.

En este punto se proyecta el video, “¿Cómo funciona la minería en Colombia?” el cual puede ser consultado en el siguiente Link:
<https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM&t=2s>

Se presentó el proceso de implementación del procedimiento de Audiencia Pública Minera en el municipio de Villavieja, mencionando que se comenzó en el mes de agosto de 2024, se aclaró que por temas de orden público se tuvo una suspensión, pero se retomó este año.

PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Se contó con la participación de:

- 206 personas
- 7 proponentes
- 9 personas de autoridades

Logros

11 espacios

Diálogo con diferentes actores territoriales: comunidad, autoridad territorial y resguardo de la Tatacoa.

Expectativas

- Oportunidades laborales.
- Desarrollo veredal y municipal.
- Mejora de vías y viviendas.
- Inversión social para las veredas y el municipio.

Preocupaciones generales

- Contaminación de fuentes hídricas, pérdida de la vocación agrícola, vulneración económica, desigualdad laboral.

Necesidades

- Pobreza en zonas rurales específicas:** se evidencia pobreza significativa en veredas como Golondrinas, San Juanito y Potosí.
- Acceso limitado al agua potable:** hay dificultades estructurales para asegurar agua potable de calidad.
- Insuficiente desarrollo local y veredal:** falta de infraestructuras, servicios y oportunidades que impulsen el bienestar comunitario.
- Débil acceso a la educación superior y formación laboral:** los habitantes enfrentan barreras para continuar estudios o capacitarse profesionalmente.
- Baja inclusión económica de las mujeres:** escasa participación de mujeres en actividades productivas y económicas.

Se aclaró que esta información hace parte de un documento más amplio el cual ya se encuentra disponible para consulta de las comunidades.

PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Posibles aportes de los proyectos mineros:

Mitigación de la pobreza y desarrollo económico

- Planes de Gestión Social (PGS)
- Desarrollo Económico
- Inversión en proveedores locales.

Inclusión de mujeres

- Políticas de género integrales: aumento de presencia femenina.
- Apoyo a emprendimientos liderados por mujeres.
- Apoyo a adultos mayores, niñez y jóvenes.

Responsabilidad ambiental y social

- Manejo ambiental y cuidado del ecosistema.
- Restauración ecológica comunitaria.
- Construcción de paz y gobernanza local.
- Comités de convivencia y paz.
- Fomento a la gobernabilidad.

En este punto, toma la palabra el profesional Pablo Rodríguez para explicar el espacio de coordinación y concurrencia entre la Agencia Nacional de Minería y la administración municipal de Villavieja, Huila, que se realizó el día 29 de agosto de 2024, allí la ANM entregó la



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

información cartográfica relacionada con los polígonos y áreas de las propuestas viabilizadas en el territorio, para que, a través de la secretaria de planeación municipal se realizará la evaluación y análisis de superposiciones con los usos del suelo de acuerdo al instrumento de ordenamiento territorial del municipio y así mismo se presentó el estado minero del municipio:

Descripción	Cantidad
Títulos mineros	02
Solicitudes vigentes (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	15
Propuestas de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente (para otorgamiento de títulos mineros)	7

SOLICITUDES VIABILIZADAS

No	Modalidad	Código de Expediente	Veredas	Fecha Radicado	Área Ha	Grupo de Minerales	Solicitantes
1	PCC	UFD-08251	SAN JUANITO, SAN ALFONSO, LA CALERA, POTOSI	Jun 13, 2019	9681,2915	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
2	PCC	UCI-09161	POLONIA	Mar 18, 2019	556,7176	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
3	PCC	OG2-094512	SAN ALFONSO	Jul 2, 2013	1058,984	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
4	PCC	UCI-08221	HATO NUEVO	Mar 18, 2019	433,8586	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60903) RUEDA INVERSIONES S.A.S.
5	PCC	UFD-08291	SAN ALFONSO, SAN JUANITO, LA CALERA	Jun 13, 2019	9885,6437	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
6	PCC	504654	SAN ALFONSO	Feb 26, 2022	745,7136	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
7	PCC	502614	GOLONDRINAS	16-sep-21	92,1395	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60064) GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S

A continuación, se muestra el plano de las propuestas viabilizadas donde se indica y se da claridad que ninguna de las propuestas viabilizadas se encuentra superpuestas con la delimitación del Distrito Regional de Manejo Integrado Desierto de La Tatacoa, además se nombran las características de cada una de las propuestas, se indicó que para aquellas propuestas que comparten dos o más municipios, el Procedimiento de Audiencias Públicas mineras, se debe realizar con cada municipio por separado.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

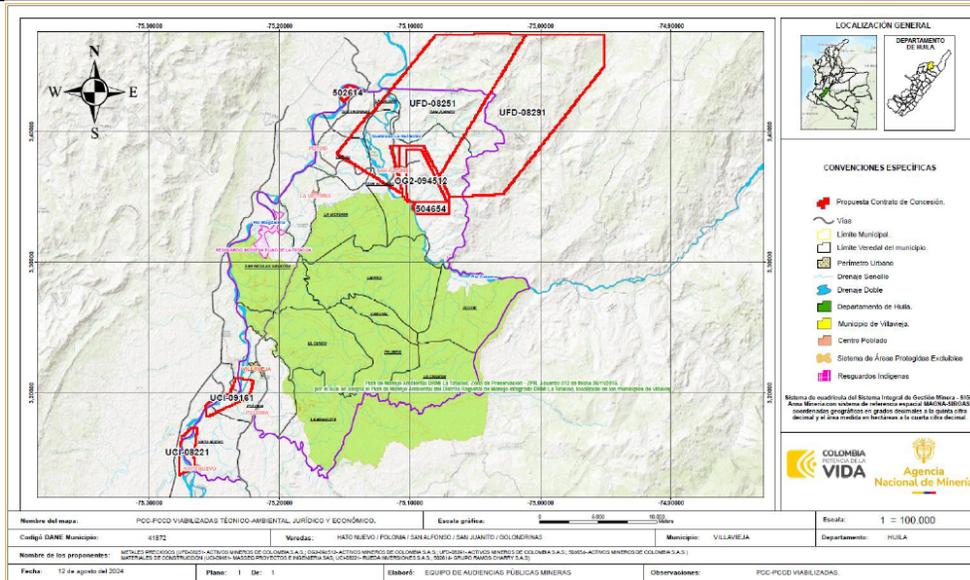
CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

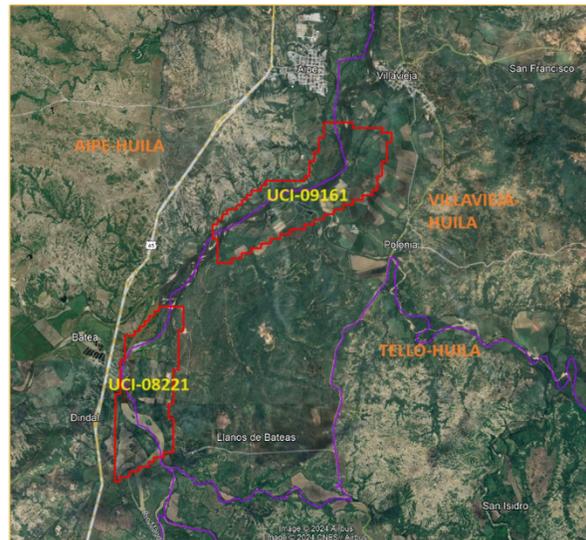
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN UCI-09161

Nº EXPEDIENTE	UCI-09161
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ARENAS (DE RÍO), RECEBO)
FECHA DE RADICACIÓN	18 MARZO DE 2019
PROPONENTE	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
ÁREA DEFINIDA	556,7176 HECTÁREAS
UBICACIÓN	VILLAVIEJA – HUILA / POLONIA – HATO NUEVO %72,21 AIPE-HUILA / LA MANGA – SAN ANTONIO %27,79



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN UCI-08221



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

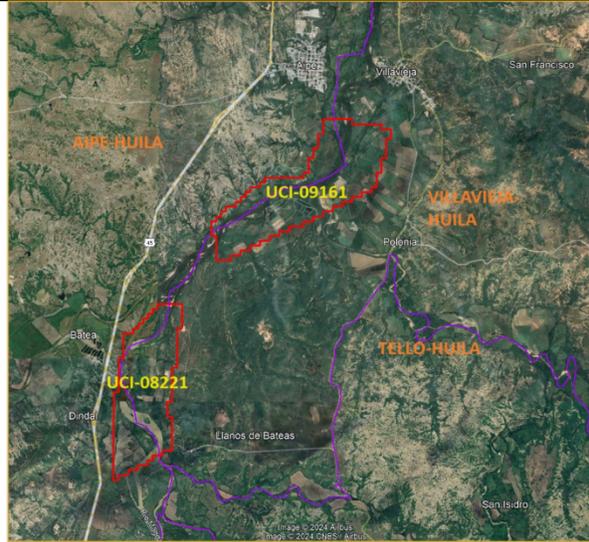
FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

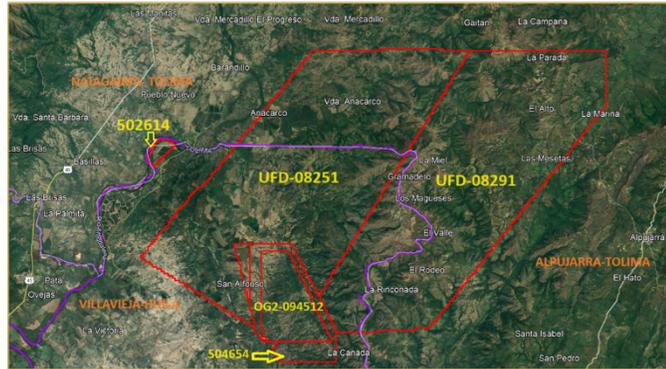
FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Nº EXPEDIENTE	UCI-08221
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO), RECEBO)
FECHA DE RADICACIÓN	18 MARZO DE 2019
PROPONENTE	RUEDA INVERSIONES S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	433,8586 HECTÁREAS
UBICACIÓN	VILLAVIEJA – HUILA / HATO NUEVO %58,23 AIPE-HUILA / DINDAL %41,77



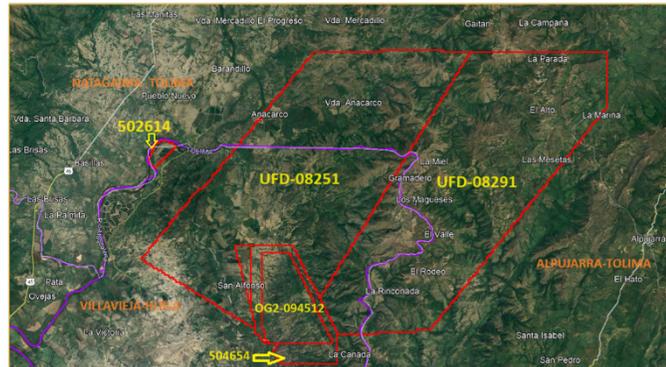
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN UFD-08251

Nº EXPEDIENTE	UFD-08251
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS (MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS)
FECHA DE RADICACIÓN	13 JUNIO DE 2019
PROPONENTE	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	9681,2915 HECTÁREAS
UBICACIÓN	VILLAVIEJA – HUILA / SAN JUANITO-SAN ALFONSO-LA CALERA-POTOSI %60,30 NATAGAIMA-TOLIMA / MERCADILLO – ANACARCO %39,70



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN UFD-08291

Nº EXPEDIENTE	UFD-08291
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS (MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS)
FECHA DE RADICACIÓN	13 JUNIO DE 2019
PROPONENTE	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	9885,6437 HECTÁREAS
UBICACIÓN	VILLAVIEJA – HUILA / SAN ALFONSO-SAN JUANITO-LA CALERA %16,27 ALPUJARRA-TOLIMA / LOS MEDIOS-LA PALMA-SAN LUIS NATAGAIMA-TOLIMA / MERCADILLO – ANACARCO %83,73





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

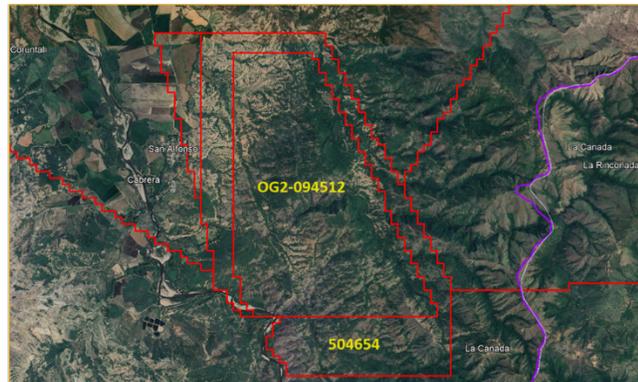
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

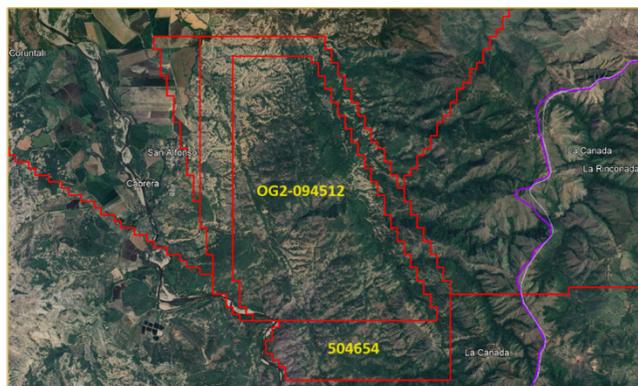
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN OG2-094512

N° EXPEDIENTE	OG2-094512
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS (MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS)
FECHA DE RADICACIÓN	02 JULIO DE 2013
PROPONENTE	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	1058,984 HECTÁREAS
UBICACIÓN	VILLAVIEJA - HUILA / SAN ALFONSO %100



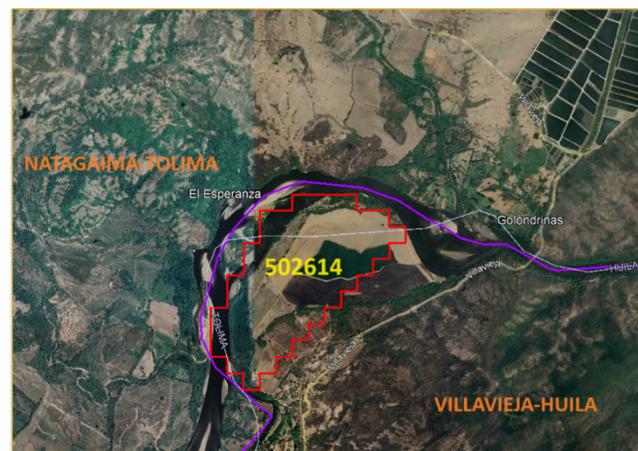
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 504654

N° EXPEDIENTE	504654
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS (MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS)
FECHA DE RADICACIÓN	26 FEBRERO DE 2022
PROPONENTE	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	745,7136 HECTÁREAS
UBICACIÓN	VILLAVIEJA - HUILA / SAN ALFONSO %100



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502614

N° EXPEDIENTE	502614
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO), RECEBO)
FECHA DE RADICACIÓN	16 SEPTIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S
ÁREA DEFINIDA	92,1395 HECTÁREAS
UBICACIÓN	VILLAVIEJA - HUILA / GOLONDRINA %100





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Se proyectó un video resumen que presenta el informe social del procedimiento de Audiencia Pública Minera en el municipio de Villavieja, el cual puede ser consultado en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería

La moderadora del espacio, Lina Garzón toma la palabra para mencionar que el anterior video, contextualiza las necesidades reales del municipio en términos de recursos sociales, económicos, de salud, simbólicos y de derechos. Si bien su propósito central es evaluar las solicitudes viabilizadas y otorgar títulos mineros, también pone en evidencia una serie de vulnerabilidades estructurales enmarcadas en la garantía de derechos.

Se proyectó una entrevista a una persona de la comunidad del municipio de Villavieja donde se hacen algunas consideraciones entorno a la actividad minera, el cuidado del ambiente y el uso de explosivos, este video puede ser consultado en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería

INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD

Jenny Sanclemente Marroquín, Presidenta del Concejo Municipal de Villavieja:

Saluda y se presenta. Inicia su intervención dando las gracias por el espacio y menciona que estos espacios de participación comunitaria son muy importantes, ya que permiten despejar dudas e inquietudes tanto a nivel local como territorial, al inicio de la reunión tuvo la oportunidad de hablar sobre temas como los impactos ambientales y económicos que surgen cuando se realizan proyectos de minería en el territorio, indica que a partir de los videos y de todo lo que han venido presentando del proyecto y de lo que ya se ha hecho hasta ahora, considera que estos espacios de audiencia son fundamentales para que la comunidad entienda mejor lo propuesto, y para que las autoridades respondan con claridad. Cree que los proyectos mineros pueden representar un gran desarrollo para la comunidad, siempre que haya control ambiental y que los procesos sean participativos, como este mecanismo de participación ciudadana.

Finaliza su intervención preguntando si existen lineamientos para que las regalías que se recauden sean invertidas directamente en las comunidades que serán impactadas por los proyectos mineros y cómo se garantiza eso.

Liber Bustos Córdoba:

Saluda y comienza su intervención expresando su preocupación por la baja participación ciudadana a pesar de que se hizo divulgación por diferentes medios y resaltó el perifoneo en varias veredas del territorio, menciona la participación de algunas dependencias de la administración municipal y algunos concejales, pero llama la atención sobre la ausencia de la comunidad interesada, considera que, cuando en el futuro los trámites legales avancen y los proponentes o empresarios busquen llevar a cabo los proyectos en el territorio con la expectativa de generar progreso, lo importante es que esos procesos se desarrollen con transparencia y considerando los temas ambientales, qué tipo de afectaciones podría haber, qué beneficios concretos pueden generarse, especialmente en relación con el río Magdalena y con la protección de la fauna, menciona que se planteó por parte de la comunidad algunos interrogantes sobre la actividad minera artesanal, pero que existe desinformación por parte del pueblo pero no asisten a los espacios.

Hace un llamado a las empresas a que hagan también divulgación de la información y que, en su papel empresarial al ser el representante legal de una SAS constituida en Cámara de Comercio local, se encuentra en el espacio e hizo la solicitud a que los empresarios que participen en estos contratos futuros para que hagan un trabajo de divulgación más profundo con la comunidad.

Evelia Flores:

Saluda y agradece por el espacio, comienza su participación mencionando que no se tenía información sobre la realización de esta reunión, y hace un llamado para que se les tenga en cuenta y que se avise con antelación, comenta que la gente no asistió por este motivo y porque se encuentran trabajando y manifiesta que se han tenido inconvenientes con las personas que están realizando minería artesanal, la gente pensaba que en la reunión se iban a entregar bateas o bombas y que les han incumplido con algunas ayudas que les habían prometido.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

José Neftalí Niño:

Saluda y agradece a la Agencia Nacional de Minería, a los miembros de la administración municipal, y a los honorables concejales la oportunidad de intervenir.

Retoma las palabras del señor Liber, pues le parece muy triste que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena no esté presente, siendo tan crucial esta etapa, resalta la importancia que la autoridad ambiental del departamento del Huila participe, para que se puedan conocer los impactos ambientales que estos proyectos generan en la comunidad, no solo en las fuentes hídricas, sino también en la flora y la fauna, que pertenece a bosque seco tropical.

Saluda a la comunidad del Resguardo Indígena La Tatacoa pero lamenta que los actores fundamentales de los territorios, como son los presidentes de las Juntas e Acción Comunal de las áreas de influencia de los proyectos, no estén presentes, ve solo algunos, pero no todos los que deberían estar ya que cuando el proyecto se empiece a desarrollar la comunidad es la que primero se va a ver afectada e indica la problemática con el empleo y los bloqueos que se han presentado, temas de acueductos, mejoramiento de infraestructura educativa, deserción escolar, minería artesanal, así como lo mencionó la señora Evelia, la gente pensaba que se iban a entregar bateas o bombas, que iban a dar herramientas artesanales. Eso demuestra la falta de claridad. Lo que sí se está planteando es la asignación de títulos mineros, un asunto serio y empresarial, pero la comunidad no lo tiene claro.

Aclara que hubo convocatoria por redes sociales, pero la mayoría de la población no está informada, y eso lleva a que asistan pocos y luego haya desinformación.

Laureano Calderón, Representante Legal del Resguardo Indígena Pijao de la Tatacoa:

Saluda y da la bienvenida al espacio, manifiesta que el problema es que las entidades del Estado toman decisiones lejos de los territorios, y cuando se llega a informar, ya todo está decidido, no se consulta con el pueblo para saber qué es lo que realmente necesita.

Menciona los derechos que tienen a la consulta previa sobre todo ellos que protegen la naturaleza, los recursos hídricos, la flora y fauna, y la única isla que existe en el Magdalena, menciona que no tenían conocimiento que ya había contratos firmados hace años, en diferentes veredas que no solo afectan las zonas demarcadas para minería, sino también las colindantes, que en el año 2024 hubo una reunión, se dio algo de información, pero no explicaron que ya estaban los contratos en las veredas y que ya está todo firmado, no se convoca ni se explica qué se firma, qué acuerdos se hacen. He escuchado que ya existen contratos con empresas mineras que explotarán oro, pero la mayoría del pueblo no sabía. Esperan que se aplique la consulta previa, según lo que dicta la Ley 21 de 1991 y el Convenio de la OIT 169, especialmente su artículo 6, que exige que se consulte y hasta dónde puede haber colaboraciones como en vías u obras.

En este punto la Líder Jurídica Karina Ortega, toma la palabra para hacer la precisión respecto a que el procedimiento de APM no reemplaza de ninguna manera el proceso de consulta previa, el cual no se lleva a cabo durante la fase precontractual sino que se lleva a cabo durante la fase contractual, como requisito para el licenciamiento ambiental.

Adicionalmente la Líder Social y moderadora Lina Garzón recuerda que el equipo de APM cuenta con profesionales especializados en relacionamiento con comunidades étnicas, uno de ellos mantuvo relacionamiento con el resguardo Indígena y sus representantes durante el año 2024 con el fin de llevar a cabo la socialización de la información correspondiente al procedimiento de APM.

Jefferson Montes:

Saluda y comienza su intervención mencionando que es del territorio de La Tatacoa, Resguardo Pijao, señala que ha participado en algunas mesas, especialmente en Golondrinas, donde la Agencia Nacional de Minería ha venido socializando lo que están solicitando algunas empresas mineras en el municipio.

Manifiesta que de allí surgen muchas preocupaciones de los campesinos y de ellos como indígenas, en relación con el cuidado del medio ambiente y, especialmente, con la soberanía alimentaria, en los predios solicitados para minería, que corresponden a la zona productiva donde



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

tienen sus cultivos de plátano, yuca, maíz, zonas ribereñas al Río Magdalena, les preocupa que la soberanía alimentaria se vería seriamente afectada.

Otra preocupación es el tema ambiental, y manifiesta que es preocupante que la Corporación Autónoma Regional no esté presente en este espacio, siendo de vital importancia.

Saben que la llegada de multinacionales puede traer empleo y mejorar en algo la calidad de vida de ciertas poblaciones, pero no se puede ignorar el impacto ambiental, ya viven temperaturas cada vez más altas, propias de un bosque seco tropical, en este municipio los veranos son más intensos, preocupa mucho que, con la extracción de materiales, las aguas profundas se vean aún más afectadas, secando los aljibes y afectando las fuentes hídricas.

Finaliza su intervención mencionando que, como pueblos indígenas y protectores del medio ambiente, alzan su voz de preocupación y piden que se realicen estudios minuciosos, concertados, donde se tenga en cuenta la protección del agua y de los ecosistemas.

Edwin Bustos Córdoba Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Manguita:

Indica que no están dentro de las comunidades que serán intervenidas por los estudios mineros, pero sí le preocupa el municipio de Villavieja como territorio, en los casi nueve años como presidente de junta han venido muchas empresas por hidrocarburos, hacen parte de un DRMI y siempre ha dicho “Bienvenidos”, pero no le alegra, porque lo que tenga que ver con el medio ambiente los afecta directamente, ellos son los que viven allí, los que aguantan sed, lo único que les queda es el río.

Comenta la situación que tuvieron con las represas, no hubo medidas adecuadas al soltar agua y afectaron gravemente, en este tema minero, puede que traigan empleo, pero muchas veces no eligen gente de Villavieja, porque exigen que sean especialistas en el tema y se exige preparación para obtener el empleo, son pocas las personas que pueden ocupar estos empleos, en una ocasión una petrolera llegó, exigió que algunos estuvieran certificados por el SENA entonces no hubo trabajo para ellos. Se dirige a la audiencia diciendo que no se dejen engañar con falsas promesas, porque luego las empresas se van y se quedan sin tierra y sin alimento.

Invita a que se conozca el territorio y se pueda ver como viven con sed, la afectación a la comunidad, el uso de químicos para minería, la remoción de tierra porque todo eso puede contaminar las aguas, son más de 7.000 habitantes que viven del río Magdalena, manifiesta que es triste que no estén presente los rivereños reclamando sus derechos, desconoce cómo se hizo la convocatoria, ya que es una audiencia pública donde deberían estar y luego se van a quejar.

Respuesta a las inquietudes

Frente a las intervenciones, la Líder Jurídica Karina Ortega, toma la palabra para hacer algunas precisiones en el sentido de diferenciar el tema de hidrocarburos con el objeto de la presente audiencia con la concesión de minerales, así mismo resaltó que los acuerdos a los que se llegue en el marco de este espacio hacen parte de la minuta del contrato, son exigibles al titular minero por la autoridad minera.

La Líder social y moderadora Lina Garzón, explicó que se realizaron diversas convocatorias para la audiencia, incluyendo la página de la alcaldía, perifoneo y anuncios por grupos de WhatsApp, así como que la Agencia Nacional de Minería ha estado trabajando en el territorio desde agosto del año pasado, realizando convocatorias amplias, se realizó un espacio en el colegio, pero con baja participación, se ha visitado las veredas, lo que se puede observar en los videos, uno de los desafíos que tiene la ANM es seguir garantizando la participación informada de las comunidades y la claridad de la información.

la Líder Jurídica Karina Ortega recordó que la actividad minera es de interés general y constitucionalmente protegida, y que las regalías se deben reflejar en beneficios para la población en áreas como hospitales, educación e infraestructura y que, frente al tema ambiental, resaltó que el mercurio está prohibido para la extracción de cualquier mineral, que si se otorga un título se requiere el licenciamiento ambiental para la etapa de explotación que es competencia de la autoridad ambiental.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

El Profesional Técnico Pablo Rodríguez, en relación con las preocupaciones ambientales, explicó que en la etapa de exploración no se necesita una licencia ambiental, pero sí se deben cumplir con las guías minero - ambientales, las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Corporación Ambiental y la Agencia Nacional de Minería. Estas guías están relacionadas con el aprovechamiento forestal y los permisos de captación de agua, buscando compensar, mitigar o corregir posibles impactos durante la exploración.

Hizo hincapié en que la actividad minera legal es diferente de la extracción ilícita de minerales, que no tiene regulación ni seguimiento por parte de las autoridades ni veedurías ciudadanas y señaló que la etapa correspondiente al diálogo social y pedagogía del procedimiento busca que la comunidad tenga claridad sobre las responsabilidades ambientales de los titulares y pueda manifestar incumplimientos si los hay.

Respecto al bosque seco tropical, indicó que la corporación ambiental determinará dónde se pueden o no realizar actividades mineras, ya que es un área protegida pero no es excluible para la actividad minera pero es restringida, tener un título minero es solo el comienzo y los permisos para la explotación dependen de los estudios que realicen los titulares para compensar ambientalmente la actividad minera.

Finalmente la Líder Jurídica Karina Ortega menciona que el acceso a las regalías se hace a través de proyectos de inversión que aprueba el Departamento Nacional de Planeación que pueden ser presentados por las comunidades con el apoyo de la alcaldía, para que se vea reflejadas las regalías de la actividad minera.

III MOMENTO

Se desarrollan las mesas de trabajo por grupos.

IV MOMENTO

La Líder Jurídica Karina Ortega toma la palabra para indicar que se hará la lectura de los acuerdos alcanzados entre las comunidades y los proponentes resultado de las mesas

Acuerdos

Propuesta de Contrato de Concesión No. UCI-08221 / Proponente: Rueda Inversiones S.A.S

1. El proponente se compromete a llevar a cabo una contratación local del 100% mano de obra no calificada que cumpla con el perfil requerido de acuerdo con la normativa vigente del ministerio de trabajo dentro del área de influencia del proyecto, por medio de las agencias públicas de empleo; de no encontrarse los perfiles requeridos, el proponente podrá aplicar el método de vinculación laboral en espiral a partir de la etapa de explotación con los instrumentos ambientales y técnicos debidamente aprobados y con el lleno de requisitos legales.
2. El proponente se compromete a llevar a cabo una contratación correspondiente al 45% de mano de obra calificada de acuerdo con la necesidad operativa y dentro del área de influencia del proyecto, de acuerdo con la normativa vigente del ministerio de trabajo; el proponente aplicará el método de contratación en espiral por medio de las agencias públicas de empleo a partir del inicio de la etapa de explotación con los instrumentos ambientales y técnicos debidamente aprobados con el lleno de requisitos legales.
3. El proponente se compromete a hacer la gestión para la integración del rubro pago a la autoridad ambiental por concepto de uso de agua a un proyecto relacionado con agua potable y/o saneamiento básico del centro poblado Hato Nuevo el cual será decidido por la JAC, previo al inicio de la etapa de explotación con los instrumentos ambientales y técnicos debidamente aprobados con el lleno de requisitos legales.
4. El proponente se compromete a ofrecer descuentos correspondientes del 75% al precio comercial en los materiales pétreos requeridos por la comunidad para sus proyectos a partir de la etapa de explotación con los instrumentos ambientales y técnicos debidamente aprobados con el lleno de requisitos legales.
5. El proponente se compromete a apoyar con personal y/o maquinaria, dentro de las medidas de sus posibilidades, las jornadas de trabajo comunitario para descalce de alcantarillas y limpieza del alcantarillado de las vías del centro poblado Hato Nuevo a partir de la etapa de explotación con los instrumentos ambientales y técnicos debidamente aprobados lleno de requisitos legales.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

6. El proponente se compromete a dar prioridad a los productos y servicios ofrecidos en el centro poblado de Hato Nuevo y Polonia los cuales sean necesarios para la operación del proyecto minero correspondiente a los alimentos preparados y sin preparar producidos por los habitantes, hidratación y hospedaje a partir de la etapa de explotación con los instrumentos ambientales y técnicos debidamente aprobados con el lleno de requisitos legales.
7. El proponente se compromete a mantener reuniones presenciales y/o virtuales periódicas al menos una vez al año con la comunidad por medio de la Junta de Acción Comunal a partir de la etapa de exploración con la intención de mantener un canal activo de comunicación entre el titular del contrato de concesión y una persona designada por la comunidad.

Propuesta de Contrato de Concesión No. UCI-09161 / Proponente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS es S.A.S

1. El proponente se compromete a llevar a cabo una contratación local del 100% mano de obra no calificada, proporcional al área de influencia del proyecto que cumpla con el perfil requerido de acuerdo con la normativa vigente del ministerio de trabajo dentro del área de influencia del proyecto, por medio de las agencias públicas de empleo; de no encontrarse los perfiles requeridos, el proponente podrá aplicar el método de vinculación laboral en espiral a partir de la etapa de explotación con los instrumentos ambientales y técnicos debidamente aprobados con el lleno de requisitos legales.
2. El proponente se compromete a llevar a cabo una contratación correspondiente al 13% en el centro poblado de Polonia y 3% del centro poblado Hato Nuevo del 100% de la mano de obra calificada, teniendo en cuenta el cumplimiento de los perfiles requeridos, de acuerdo con la necesidad operativa, siguiendo los lineamientos de la normativa vigente del ministerio de trabajo; el proponente aplicará el método de contratación en espiral por medio de las agencias públicas de empleo a partir del inicio de la etapa de explotación con los instrumentos ambientales y técnicos debidamente aprobados y lleno de requisitos legales.
3. El Proponente se compromete a apoyar proyectos comunitarios enfocados en mejoramiento de vías y de adecuaciones de infraestructura comunitaria dentro del área de influencia de la solicitud minera (veredas), mediante el suministro de materiales pétreos aportando el 3% con Hato Nuevo y 13% de Polonia de la necesidad de la solicitud de la comunidad, una vez al año, a partir de la etapa de explotación con los instrumentos ambientales y técnicos debidamente aprobados y lleno de requisitos legales.
4. El proponente se compromete a mantener reuniones presenciales y/o virtuales periódicas al menos una vez al año con la comunidad por medio de la Junta de Acción Comunal a partir de la etapa de exploración con la intención de mantener un canal activo de comunicación entre el titular del contrato de concesión y una persona designada por la comunidad.
5. El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de los productos locales.

Propuesta de Contrato de Concesión No. 502614 / Proponente: GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S

1. El Titular minero se compromete a socializar con la comunidad, los estudios técnicos y resoluciones de aprobación de los instrumentos de la licencia ambiental con los requerimientos que imponga la autoridad ambiental y Programa de Trabajos y Obras por la Agencia Nacional de Minería, lo anterior previo a iniciar actividades de explotación y comercialización de minerales.
2. El proponente compromete a realizar con la comunidad un recorrido de manera anual en etapa de exploración para identificar los predios y estado inicial del área que se defina para realizar posibles actividades de extracción de minerales, lo anterior como insumos para obtener el licenciamiento ambiental y aprobación del Programa de Trabajo y Obras, la programación del recorrido será notificado por parte del titular minero a la comunidad de la vereda Golondrina a través del presidente de la Junta de Acción Comunal y redes sociales constituidas por la comunidad de La Vereda.
3. El titular minero se compromete a carnetizar y uniformar a todo el personal que se encuentre vinculado a las actividades mineras del título minero **502614**, lo anterior para que la comunidad de la vereda Golondrinas identifique al personal vinculado a la empresa.
4. El titular minero se compromete a socializar a la comunidad la construcción e implementación del plan de tránsito y a realizar irrigación y mantenimiento de las vías que serán impactadas por el desarrollo del proyecto minero en etapa de explotación, producción y comercialización de minerales.
5. El titular minero se compromete a no emplear el puente Golondrinas para el paso de la maquinaria amarilla que será empleado en el proyecto minero en todas sus etapas contractuales.
6. El titular minero se compromete a contratar el 100 % de la Contratación de mano de obra no calificada de las veredas Golondrinas, La Calera y del resguardo indígena Pijao La Tatacoa, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de (Exploración y Explotación).

7. El titular minero se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del titular durante etapa explotación y producción, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas Golondrinas, La Calera y el resguardo indígena Pijao La Tatacoa.
8. El titular minero se compromete a informar a la comunidad de las veredas Golondrinas y La Calera las áreas, y especies arbóreas a reforestar de acuerdo con los lineamientos establecidos por la corporación ambiental.
9. El titular minero se compromete a suministrar 14 metros cúbicos en gravas o arenas por cada habitante de la comunidad de la Vereda Golondrinas que lo requiera para mejoramiento de vivienda, lo anterior en etapa de explotación y producción con los instrumentos ambientales y técnicos aprobados.
10. El titular minero se compromete a realizar el acompañamiento con la comunidad para gestionar ante la administración municipal de Villavieja – Huila la presentación de proyectos productivos que beneficien las condiciones de vida de la comunidad con enfoque de género y adulto mayor. Lo anterior en etapa contractual de explotación y producción.
11. El titular minero se compromete a realizar el acompañamiento técnico y jurídico para la formulación y presentación ante las autoridades correspondientes de proyectos de necesidades básicas de saneamiento veredal de la comunidad de la vereda Golondrinas del municipio de Villavieja-Huila, lo anterior en etapa de explotación y producción.

Se agradece a todos los asistentes por su activa participación durante esta jornada, agotado todos los espacios de esta diligencia, a las 2:21 de la tarde se da por terminada la audiencia pública minera en el municipio de Villavieja Huila.

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	24 de septiembre de 2025	07 de octubre de 2025
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	8 de octubre de 2025	22 de octubre de 2025
3	Publicar a través de la página web de la ANM,	ANM	29 de octubre de 2025	



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

	el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.			
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):		DIA	MES	AÑO
		N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
<p>Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pablo Rodríguez - Sebastián Moreno - Karina Ortega - Natalia Rozo <p>Y Revisión Por parte de la comisión verificadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Benjamín Burbano - Héctor Urrego - Jorge Reneth Hernandez - Héctor Barreto Parra - Sandra Urrego - Angie Rosero 		23	septiembre	2025

ANEXOS *(Si aplica)*

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	0			Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	8	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	3	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	0			Agencia Nacional de Minería
	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
	Poder Especial, Amplio y Suficiente para la asistencia a la Audiencia Pública Minera, así como la toma de decisiones.	3	X		GRUPO RAMOS CHARRY SAS; MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA SAS
	Comunicación de no Asistencia a la Audiencia Pública Minera	1	X		ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA SAS



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Anexo 1 Acuerdos Propuesta UCI-08221	2		X	Negocios Mineros S.A.S.
Anexo 2 Acuerdos propuesta UCI09161	1		X	Agencia Nacional de Minería
Anexo 3 Acuerdos propuesta 502614	2		X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Karina Margarita Ortega Miller		X		Agencia Nacional de Minería
3	Lina María Garzón Ardila		X		Agencia Nacional de Minería
4	Juan Sebastián Moreno Castro		X		Agencia Nacional de Minería
5	Juan Sebastián Murillo Restrepo		X		Agencia Nacional de Minería
6	Angela Milena Castillo Vásquez		X		Agencia Nacional de Minería
7	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago		X		Agencia Nacional de Minería
8	Adrian Cerquera		X		Alcaldía
9	Jayler Cleves		X		Alcaldía
10	Jenny Sanclemente Marroquín		X		Concejo Municipal
11	Natalia Morales		X		Comisión verificadora
12	Liber Bustos Córdoba		X		Comisión verificadora